

## PLANILLA DE CONTROL ACADÉMICO 2022


Apellido y Nombre:	DNI N°:	MUNICIPIO:
Institución Educativa:		Carrera:

Esta Planilla deberá ser cargada al sistema de becas ingresando con usuario y contraseña <http://sga.edusalta.gov.ar/BecasProvinciales/inicio/Login.aspx> desde el 1 al 16 de Setiembre 2022 haciendo constar las novedades que se indican con las firmas y sellos que se exigen. (Cláusula 2° Convenio de Becas 2021). Borraduras, tachaduras, sobrescritos no salvados con sello y firma, como cualquier otra adulteración invalidan la Planilla, produciendo la baja definitiva de la Beca, sin posibilidades de poder solicitarla nuevamente en el futuro, quedando sujeto su autor a la sanciones administrativas, académicas, civiles y penales que pudieren corresponder (Art. 22 Reglamento de Becas).

Para llenar por el Docente de Cátedra y refrendado por el Departamento de Alumnos\*.

**Consignar la Situación Académica del estudiante en las respectivas materias a la fecha de llenado: PARCIALES APROBADOS/DESAPROBADOS, CURSA REGULAR (en caso de ser materias anuales), REGULARIZO, LIBRE, ETC).**

N°	MATERIAS	1°Cuatr.	Anual	Situación Académica	Fecha	Firma y Sello
1					--/--/--	
2					--/--/--	
3					--/--/--	
4					--/--/--	
5					--/--/--	
6					--/--/--	
7					--/--/--	
8					--/--/--	
9					--/--/--	
10					--/--/--	
11					--/--/--	

  
 Lic. Ma. Fernanda Dip. Torres  
 Subsecretaría de Políticas Socioeducativas  
 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
 Provincia de Salta

Subsecretaría de Políticas Socioeducativas

Firma y Sello Autorizado de la Institución